

villa la propagacion,
 segun manifiere el
 primeras disposiciones
 del accidente dicho me
 como su careza para que
 medico que arriese no
 y puede conseguir la
 Laguna, quien se prevenio
 los cargos del estado de los
 se experimenta lo util
 entendi. de ere Ajuntam.
 armenia, remiend
 efarmos me veo on la
 entre replica a fin de
 su continuacion en
 de ella se ponga en
 ad. favor q. en nombre
 S.

Ordin que a N. S. m. a Galarossa 24 de
 Mayo de 1804

Juan Pedro Navarro
 Avizor

N. S. m. y Ajuntam. de Caravaca.